

NORMAS ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS AFILIADOS DE LA
**OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
 ACEITERA, DESMOTADORA Y AFINES O.S.I.A.D. Salud - (ex O.S.P.I.A.)**

	O.S. cubre	AFIL. Paga	VADEM.
AMBULATORIOS	40%	60%	SI
LECHES MATERN.	40%	60%	SI
DERMATOLÓGICOS	40%	60%	SI

CREDENCIAL puede presentar :

De O.S.I.A.D Salud, O.S.P.I.A., SI

Provisoria conjuntamente con el último RECIBO DE HABERES: SI

DOCUMENTO DE IDENTIDAD :SI

VALIDEZ DE LA RECETA: 30 días corridos

PSICOFÁRMACOS

Duplicado: SI

Fotocopia: NO

ACLARACIÓN FIRMA MÉDICO Y N° MATRÍC.

(Cuando no se encuentren pre impresos)

Con sello: SI Manuscrito: NO

ACLARACION DIAGNOSTICO PRESUNTIVO MANUSCRITO por el médico

ACLARACIÓN CANTIDAD DE UNIDADES

(Cuando supere la unidad)

Letras y números: SI

LIMITACIONES DE CANTIDAD

Hasta dos(2) especialidades por receta y hasta dos (2) unidades por especialidad.

EXCEPCIÓN:

Antibióticos inyectables monodosis: Hasta cinco (5) unidades .

LIMITACIONES TAMAÑO

Si no indica, el menor.

Si indica GRANDE Y existen tres (3) tamaños:

-Con " TRATAMIENTO PROLONGADO" :el mayor.

-Sin " TRATAMIENTO PROLONGADO" :el mediano.

En la receta debe figurar el principio activo en todos los casos y el nombre de fantasía, si correspondiese.-

MEDICAMENTOS EXCLUIDOS, LOS QUE NO FIGURAN EN EL VADEMECUM Y LOS DE INTERNACION Y LOS QUE EN EL VADEMECUM FIGURAN COMO MEDICAMENTOS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA.-

Estos medicamentos sólo podrán ser expedidos cuando lleven autorización de Auditoría Médica Central.-

LECHES QUE FIGURAN EN EL VADEMECUM

Solamente 4 (cuatro) kg. por mes durante los 3 (tres) primeros meses de vida. Bajo autorización del Auditor Médico hasta el primer año de vida.-

ENMIENDAS SALVADAS:

Por el médico : SI (errores de prescripción)

Por el afiliado: SI (errores de expendio)